

la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.

Decreto Nº 6297, que otorga exequátur de Notario Público al Lic. Ramón B. García y García.

G. O. Nº 8536, del 30 de Diciembre de 1960.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6297

VISTA la Ley del Notariado Nº 770 del 8 de noviembre de 1927;

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111 de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO:—Otorgo al Lic. Ramón B. García y García, el exequátur para que pueda ejercer la profesión de Notario Público en el Municipio de La Vega, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.

Decreto Nº 6298, que concede a la Excelentísima Señora Primera Dama de la República Doña María de los Angeles Martínez de Trujillo, la Orden del Mérito a la Asistencia Social.

G. O. Nº 8536, del 30 de Diciembre de 1960.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6298

CONSIDERANDO: los altos merecimientos de la Exce-

lentísima Señora Primera Dama de la República Doña María de los Angeles Martínez de Trujillo, quien no solamente se ha destacado en el campo de la cultura y de las letras sino que también ha sobresalido por sus sentimientos de altruismo y caridad para con los necesitados;

CONSIDERANDO: Que la Excelentísima Señora Primera Dama de la República, fundadora de la Sociedad "Amigos de los Desamparados", institución que está desarrollando un hermoso programa de justicia social y de beneficencia en favor de las madres desvalidas y de la niñez del país, se ha hecho acreedora al reconocimiento público por su noble labor filantrópica;

CONSIDERANDO: Que la Orden del Mérito a la Asistencia Social ha sido instituida con el fin de premiar y reconocer los más elevados sentimientos humanitarios;

VISTA la Ley N° 4935 del 7 de junio de 1958, que crea la Orden del Mérito a la Asistencia Social;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Concedo a la Excelentísima Señora Primera Dama de la República Doña María de los Angeles Martínez de Trujillo, la Orden del Mérito a la Asistencia Social, distintivo de plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta, años 117° de la Independencia, 98° de la Restauración y 31° de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.

Decreto N° 6299, que otorga el exequátur de Médico a los Doctores Benjamín Bienvenido Bergés Chupani y Ricardo Antonio Rodríguez Díaz.

G. O. N° 8526, del 30 de Diciembre de 1960.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6299

VISTO el Reglamento de Pasantía Hospitalaria para los